

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 4.767/2010

D. Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de Abril de 2010, el expediente núm. 119/2010 para la concesión de Crédito Extraordinario, para el pago del primer plazo de la subvención del pabellón polideportivo con arreglo a lo previsto en los artículos 169 y 177 del Texto

Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el expediente de concesión de crédito extraordinario se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Fuente Palmera a 3 de mayo de 2010.-El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Fernández Jiménez.